

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

24641 SEVILLA

En los Autos 725/09 seguidos en este Juzgado se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: Que debo estimar y estimo el recurso de reposición contra el Auto de 23 de septiembre de 2009, que se deja sin efecto, debiendo practicar de nuevo el requerimiento efectuado en la Providencia de 27 de julio de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto cabe interponer recurso de suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Nieves Rico Márquez, Magistrada titular del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Belmezana del Plástico, S.L." expido el presente.

Sevilla, 22 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100050803-1